

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Mayo 2019.-

VISTO: la necesidad de hacer pozos de 1,20 mts aproximado, colocar columnas y malla electro soldada en tramos de 20 mts y 3,60/5,40 de alto para cercar la Plaza de Deportes.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa Daniel A. Araujo presento presupuesto para dicho trabajo, con un costo de \$47.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil pesos uruguayos con 00/100).

II) que dicha Empresa ya a trabajado en otras oportunidades para el Municipio, cumpliendo satisfactoriamente los trabajos realizados, y está inscrito en el RUPE.

III) que hay rubros para realizar dicho gasto en el Fondo Partidas Mensuales (Ferias).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 22/2019 del día 29 de Mayo 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto a la Empresa Daniel A. Araujo quién se encargará de hacer pozos de 1,20 mts aproximado, colocar columnas y malla electro soldada en tramos de 20 mts y 3,60/5,40 de alto para cercar la Plaza de Deporte, con un costo de \$47.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil pesos uruguayos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a los Partidos Políticos y a la Encargada de Ferias.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.



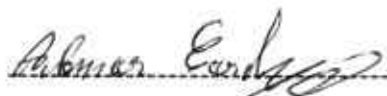
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Mayo 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 4 varejones s/curara de 4 metros c/u, para reparar el puente que se encuentra en la Plaza De Las Dos Culturas.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos, se opto por la Empresa Brema Ltda con un costo aproximado de \$1.000 (pesos uruguayos un mil con 00/100).

II) que hay rubros para realizar dicho gasto en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 22/2019 del día 29 de Mayo 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 4 varejones s/curar de 4 mts c/u para reparar el puente que se encuentra en la Plaza De Las Dos Culturas, en la Empresa Brema Ltda, con un costo aproximado de \$1.000 (pesos uruguayos un mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a los Partidos Políticos y a la Encargada de Ferias.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.



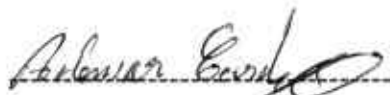
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Mayo 2019.-

VISTO: que se aproxima la Campaña Electoral y los Partidos Políticos hacen uso de Espacios Públicos, instalando kioscos para entrega de listas y folletos.

RESULTANDO: que por Decreto N°59 de la Resolución Municipal 08/04533 del 05 de Agosto/08: Artículo 40: "La Junta Local asesorada por la MTL, podrá otorgar autorizaciones a término en los siguientes casos que pueden entrañar interés público:

- A) Instituciones de Enseñanza de la Localidad.
- B) Clubes Sociales y Deportivos.
- C) Organizaciones Sociales (Asociaciones y Ligas de Fomentos, Comisiones Vecinales, Asociaciones de Jubilados, etc).

El Funcionamiento de puestos de organizaciones de carácter político se podrá autorizar en las mismas condiciones que para las enunciadas en ítems A-C, para instalarse unicamente en los extremos de inicio o finalización de las ferias."

CONSIDERANDO: que en Resolución N°90/2019 de Acta Ordinaria N°16/2019, no se especifico el uso de la instalación de kioscos para la entrega de listas y folletos de los diferentes Partidos Políticos en la feria vecinal que se realizan los días domingos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 22/2019 del día 29 de Mayo 2019.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: instalarse unicamente en los extremos de inicio o finalización de la feria dominical para que no interfiera con el funcionamiento de la misma.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a los Partidos Políticos y a la Encargada de Ferias.



comuna
canaria

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°134/2019

Expediente
2019-81-1150-00045

Acta Extraordinaria
N°22/2019

Municipio de Los Cerrillos, 29 de mayo de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00045 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5114 (Prod. y agroforestación..) y 5131 (Papeles de oficina), 5132 (Productos de papel y cartón), 5156 (Prod. Plásticos), 5197 (Art. y accesorios de informática), 5271 (de inmuebles e instalaciones), 5273 (Mantenimiento de automotores), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N°22/2019 del día 29 de mayo de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



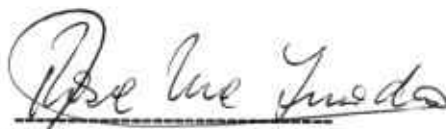
INTENDENCIA DE CANELONES

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición de los rubros: 5114, 5131, 5132, 5156, 5197, 5171 y 5273 los que se encuentran plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00045 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



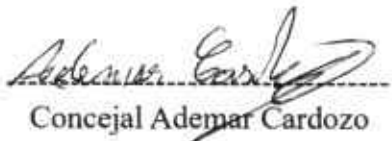
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire